



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

**TOMO CXCIX
AÑO LXXXII**

Montevideo, 1^º de noviembre de 2010

N.º 11.336

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

RESOLUCIONES ATRIBUCIONES DELEGADAS

RETIRO

- **N.º Resol. 58665**
Obligatorio, por incapacidad incompleta no contraída en acto de servicio, al Mro. de 1^º (ART) Juan L. González Olivera. -Expte. M.D.N. N.º 08044123

DECLÁRASE INCAPACIDAD

- **N.º Resol. 58666**
Completa como no contraída en "Acto de Servicio", ni como consecuencia de la prestación del mismo, a la Dama Cdte. de 1^º año Yolanda Mora Cejas de la Esc. Militar. - Expte. M.D.N. N.º 10033945.

CESE

- **N.º Resol. 58667**
De prestar funciones en la DINACIA, el Sr. Orestes Pereira Pereira, en el cargo de Auxiliar III, Rampa, Esc. F, Grado 4 con fecha que cita. -Expte. M.D.N. N.º 10048098.

PETICIÓN DESESTIMADA

- **N.º Resol. 58668**
Presentada por el Sdo. de 1^º (SG) Nelson A. Pastorín Quijada. -Expte. M.D.N. N.º 08071694.

ACTAS

- **N.º 18667 – 17** Retiros.
- **N.º 18668 – 7** Modificaciones de Haberes de Retiro.
- **N.º 18669 – 2** Modificaciones de Haberes de Retiro.

RESOLUCIONES M.D.N.

SUSCRIPCIÓN CONTRATO DE COMODATO

- **N.º Resol. 58653**
Autorízase a celebrarse entre A.S.S.E quien da en Comodato M.D.N.-Armada Nacional un vehículo ambulancia como se cita. -Expte. M.D.N. N.º 10051617.

DESIGNACIÓN

- **N.º Resol. 58654**
Como Responsable de la Seguridad de la Información del M.D.N., al Sr. Jefe del Dpto. Sistemas de Información, C/F (CG) Roberto Ambrosioni. -Expte. M.D.N. N.º 10060764.

COMISIONES DE SERVICIO

- **N.º Resol. 58655**
Del C.G.A., la Cbo. 2^{da} (ADM) Natalia Islas y otra, al M.D.N. por el período que menciona. -Expte. M.D.N. N.º 10056643.
- **N.º Resol. 58656**
Del C.G.F.A., la Sdo. 1^º (SG) Ana L. López, al M.D.N. por el período que menciona. -Expte. M.D.N. N.º 10056600.
- **N.º Resol. 58657**
De la DNSFFAA, la Sdo. 1^º (Serv.) María L. Pioli Vizcarret, a la PNN, Puerto de Colonia, por el período que menciona. -Expte. M.D.N. N.º 10040674.
- **N.º Resol. 58658**
De la DNM, el Administrativo III, Adm., Esc. C, Grado 1, Marcial S. García Colombo, a la DINACIA por el período que menciona. -Expte. M.D.N. N.º 10055663.

PETICIÓN DESESTIMADA

- **N.º Resol. 58659**
Presentada por el ex-Sdo. 1^º Rubén D. Gómez Correa, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 09067844.

CESE

- **N.º Resol. 58660**
De prestar servicios en comisión en el Servicio Sanitario del Ejército, los func. Sub Jefe de Sección, Médico, Esc. A, Grado 9, Eq. Tte. 1^º Doctor Víctor A. Recchi Barreiro y otra, de la DNSFFAA, como menciona. -Expte. M.D.N. N.º 10047083.

PAGO DE LICENCIA

- **N.º Resol. 58661**
No gozada en los años 2009 y 2010, al Sr. Eq. Cap. (R) Juan F. Ottón Zabater. -Expte. M.D.N. N.º 10048187.

PAGO DE PARTIDAS DE DINERO

- **N.º Resol. 58662**
Al personal afectado a la Misión de Paz en Rep. Democ. del Congo, por el mes de julio de 2010, por importe que se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 10050696.
- **N.º Resol. 58663**
Al personal afectados a la Misión de Paz en la Rep. de Haití y Rep. Demóc. del Congo, por el mes de agosto de 2010, por importe que se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 10058301.

GASTOS DE OBLIGACIONES

- **N.º Resol. 58674**
Insistir en el gasto de las obligaciones por suma que cita, ref. a la contratación como Asistente del Sr. Ministro al Sr. Víctor Braccini Amarillo en los meses de julio/agosto de 2010. -Expte. M.D.N. N.º 10062325.

FE DE ERRATA

DONDE DICE:

- **N.º Resol. 88361.-Expte. M.D.N. N.º (10057887)**

DEBE DECIR:

- **N.º Resol. 88361.-Expte. M.D.N. N.º (10033112)**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

O

Nº 146449

RESOLUCION **58665**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

08044123

Montevideo,

27 OCT. 2010

VISTO: la gestión del Comando General de la Armada por la cual solicita el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta del Marinero de 1ra. (ART) Juan Luis Gonzálves Olivera perteneciente a dicho Comando General.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 57.453 de 8 de diciembre de 2009 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional se declaró que el mencionado Marinero presenta una incapacidad incompleta, la cual debe ser considerada como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----

II) que por la Resolución del Comando General de la Armada de 15 de junio de 2010, se resolvió iniciar los trámites pertinentes para pasar al titular a situación de retiro obligatorio.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, al informe del Comando General de la Armada y a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo

798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta no contraída en acto de servicio, al Marinero de 1ra. (ART) Juan Luis Gonzálves Olivera.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General de la Armada y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a efectos de la tramitación del haber de retiro correspondiente.-----

Luis Rosadilla
LUIS ROSADILLA

Ministro de Defensa Nacional

SECPM11

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11336**
El Jefe de la División Boletín
11e. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Nº 146475

RESOLUCION **58666**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

10033945

Montevideo, **27 OCT. 2010**

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por la Dama Cadete de 1er. año Patricia Yolanda Mora Cejas perteneciente a la Escuela Militar.-----

RESULTANDO: que la mencionada Dama Cadete de 1er. año presenta una incapacidad completa de acuerdo al dictamen de la Comisión Médica de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, la cual no debe ser considerada como contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENTO: a lo informado por la Comisión Médica de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Comando General del Ejército y a lo dispuesto en la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, en el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991 y en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Declárase que la Dama Cadete de 1er. año Patricia Yolanda Mora Cejas perteneciente a la Escuela Militar, se encuentra comprendida en la situación de incapacidad completa prevista en el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----

2do.- Pasar a situación de retiro obligatorio a la Dama Cadete de 1er. año Patricia Yolanda Mora Cejas perteneciente a la Escuela Militar.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General del Ejército y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----

Luis Rosadilla
LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
Jefe de la División Boletín
Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ

11336





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

O

Nº 146412

R E S O L U C I O N **58667**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

10048098

Montevideo, **27 OCT. 2010**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica solicita el cese obligatorio del funcionario Orestes Pereira Pereira, en el cargo de Auxiliar III, Rampa, Escalafón F, Grado 4, por haber alcanzado el límite de edad de setenta años.-----

RESULTANDO: que con fecha 28 de setiembre de 2010, el citado funcionario cumplió los setenta años de edad, correspondiendo su cese.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 35 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, en el artículo 9no. de la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002, en el Decreto 165/978 de 29 de marzo de 2006, en el artículo 20 de la Ley 16.713 de 1ro. de setiembre de 1995, en el Decreto 763/974 de 27 de setiembre de 1974 y en el literal d) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1084/990 de 21 de diciembre de 1990.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Cese de prestar funciones en la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, el funcionario Orestes Pereira Pereira, en el cargo de Auxiliar III, Rampa,

Escalafón F, Grado 4, con fecha 28 de setiembre de 2010, por haber alcanzado el límite de edad de setenta años.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación del interesado y demás efectos, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.-----

Luis Rosadilla
LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe de la División Boletín
Tte. 1º (MDN)
M. del Carmen VELEZ
Ma. del Carmen VELEZ

11336





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

O

Nº 146450

RESOLUCION **58668**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

08071694

Montevideo, **27 OCT. 2010**

VISTO: la petición presentada por el Soldado de 1ra. (SG) en situación de retiro Nelson Ariel Pastorín Quijada, por la cual solicita el beneficio de cómputo de servicios bonificados, estatuido por el artículo 10 de la Ley 9.940 de 2 de julio de 1940, sus modificativas y concordantes.-----

RESULTANDO: I) que el titular desempeñó tareas en la Sección Combustible y Lubricantes del Comando General de la Fuerza Aérea realizando tareas como naftero desde el 1ro. de abril de 1970 hasta el 31 de marzo de 1976 y desde el 1ro. de setiembre de 1976 hasta el 31 de agosto de 1993.-----

II) que por la Resolución de 28 de julio de 1993 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 53 del Acta 14.078, el peticionante pasó a situación de retiro obligatorio por edad con una asignación de N\$ 589.852,00 (nuevos pesos quinientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos con 00/100) mensuales, a partir del 1ro. de junio de 1992. Computa 21 años y 9 meses de servicios militares simples, 2 meses y 27 días de servicios fictos y 6 años y 11 meses de servicios civiles; totalizando 29 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 abril de 1974.-----

CONSIDERANDO: I) que con fecha 5 de marzo de 2010 la Comisión Médica de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas informó que las tareas que el gestionante desempeñó: "...no lo colocaron normalmente en riesgo para la vida o la integridad psicofísica con los caracteres exigidos por la Ley de marras (riesgo habitual, normal, necesario y permanente)".-----

II) que se confirió vista al interesado acorde a lo dispuesto en el artículo 75 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991, el que al evacuarla no agregó elementos nuevos que permitan variar el criterio sustentado por la Administración.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Letrada del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y por el Departamento Jurídico - Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Desestímase la petición presentada por el Soldado de 1ra. (SG) en situación de retiro Nelson Ariel Pastorín Quijada, por la cual solicita el beneficio de cómputo de



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

servicios bonificados estatuido por el artículo 10 de la Ley 9.940 de 2 de julio de 1940, sus modificativas y concordantes.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional para la notificación al interesado. Cumplido, archívese.----

Luis Rosadilla
 LUIS ROSADILLA
 Ministro de Defensa Nacional

SECPMIL
 JM/LR/sc



Publicado en Boletín M.D.N. Nº
 El Jefe de la División Boletín
 Tte. 1º (MDN) *[Firma]*
 Ma. del Carmen VÉLEZ

11336



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA **18667**
 27 OCT. 2010

En Montevideo, en fecha atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro voluntario al Instructor Aerotécnico MARIO PEDRO ARENAS VALDEZ del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (10058042).- Nro.2.- Pasar a situación de retiro voluntario al Aerotécnico de 1ra. JESUS JAVIER JAURENA CEDREZ del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (10058077).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 6 de octubre de 2010, al Sub-Oficial Mayor (Cpo.Cbte.) MARGARITO VERGARA del Cuartel General del Ejército, acorde a lo establecido en el

numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (10051684).- Nro.4.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 18 octubre de 2010, a la Sub-Oficial Mayor MIRIAN ESTHER SCAFFO ARISTEGUI de la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado, acorde a lo establecido en la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (10051803).- Nro.5.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 27 de octubre de 2010, a la Sargento 1ro. FANNY RAQUEL SANTUCH CASTRO de la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado, acorde a lo establecido en la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (10052699).- Nro.6.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 10 de octubre de 2010, al Sargento (S.G.) FRANCISCO DANIEL MOGORDOY GONZALEZ del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (10053393).- Nro.7.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 24 de octubre de 2010, a la Sargento LOURDES YENIFER DE MELLO MARTINEZ de la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido en la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (10052613).- Nro.8.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 21 de setiembre de 2010, al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) RUBEN DA ROSA LEAL del Regimiento "Brigadier General Fructuoso Rivera" de Caballería Mecanizado Nro.3, acorde a lo establecido en el numeral 2)



del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (10057690).- Nro.9.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 24 de setiembre de 2010, al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) JUAN RAMON PEDRAJA del Cuartel General del Ejército, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (10057828).- Nro.10.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 30 de setiembre de 2010, a la Cabo de 1ra. (SAN) LUCIA VIVIANA MIGLIETTI DA SILVA del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (10058506).- Nro.11.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 10 de octubre de 2010, al Cabo de 1ra. (FUS) GABRIEL DAVID MUÑOZ SAUCEDO del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (10056627).- Nro.12.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 12 de octubre de 2010, al Cabo de 1ra. (S.G.) SECUNDINO AMOROS OLIVERA GOMEZ del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (10053385).- Nro.13.- Pasar a situación

de retiro obligatorio por edad con fecha 6 de octubre de 2010, al Cabo de 2da. (S.G.) GABRIEL MENDEZ CHAGAS del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (10055604).- Nro.14.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 10 de agosto de 2010, al Marinero de 1ra. (PM) ROBER EDISON CUELHO DE SOUZA del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (10058522).- Nro.15.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 28 de agosto de 2010, al Marinero de 1ra. (PM) ALEJANDRO DANIEL TIERNO LUGARO del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (10058514).- Nro.16.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 9 de octubre de 2010, a la Marinero de 1ra. (ART) ISABEL LOURDES ARIAS del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (10053563).- Nro.17.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 22 de setiembre de 2010, al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) ENRIQUE ALMERINDO CARDOZO OTERO de la Brigada "General Eugenio Garzón" de Infantería



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Nro. 1, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (10057704).-----
Por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas tramítense los haberes de retiro correspondientes.--
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Jefe del Departamento Administración Documental, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----


LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional



Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe de la División Boletín
Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

11336

SECPM11
LR.1p.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

O

Nº 146461

ACTA **18668**

En Montevideo, en fecha **27 OCT. 2010**
atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

MODIFICACIONES DE HABERES DE RETIRO.- Nro. 1.- Modifícase la Resolución de 15 de octubre de 1998 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el numeral 1 del Acta 15.100, correspondiente al Sub-Oficial de Cargo (MAR) en situación de retiro GABRIEL AMERICO RODRIGUEZ BLANCO, segregándosele los servicios docentes que prestó el citado Sub-Oficial de Cargo por el periodo 1979 a 1982, 1985, 1986, 1989, 1990, 1992 y 1993 por espacio de 10 años, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4to. de la Ley 13.391 de 18 de noviembre de 1965, por lo que le corresponde percibir una asignación de \$ 16.629,10 (pesos uruguayos dieciséis mil seiscientos veintinueve con 10/100) mensuales a partir del 25 de marzo de 2010. Computa 30 años y 1 mes de servicios militares simples y

2 meses y 28 días de servicios fictos, totalizando 30 años, 3 meses y 28 días de servicios. El presente haber de pasividad quedó desgravado de montepío el 1ro. de enero de 2004. (10054004).- Nro. 2.- Modifícase la Resolución de 15 de setiembre de 1999 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el numeral unico del Acta 15.256, correspondiente a la Sargento (M.D.N.) en situación de retiro CONSTANTINA ROSA LOPEZ DOPESO, en virtud de acreditarse 10 años de servicios militares simples prestados como designado en el Ministerio de Defensa Nacional, por lo que le corresponde percibir una asignación de \$ 9.190,06 (pesos uruguayos nueve mil ciento noventa con 06/100) mensuales, a partir del 1ro. de octubre de 2009, por aplicación de los artículos 187 y 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa 34 años de servicios militares simples y 4 años, 4 meses y 23 días de servicios civiles, totalizando 38 años, 4 meses y 23 días de servicios. El presente haber de pasividad quedó desgravado de montepío el 7 de mayo de 2007. (09054564).- Nro. 3.- Modifícase la Resolución de 14 de junio de 2001 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el numeral 8 del Acta 15.972, correspondiente al Cabo de 1ra. en situación de retiro EDINSON ARIEL MIGUELES LARROSA, en virtud de



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

O

Nº 146462

acreditarse 5 años, 4 meses y 20 días de servicios prestados como designado en el Cuartel General de la División de Ejército IV y 9 meses y 11 días de servicios fictos, por lo que le corresponde percibir una asignación de \$ 6.791,61 (pesos uruguayos seis mil setecientos noventa y uno con 61/100) mensuales, a partir del lro. de julio de 2009, por aplicación de los artículos 187 y 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa 25 años, 10 meses y 20 días de servicios militares simples y 1 año, 5 meses y 15 días de servicios fictos, totalizando 27 años, 4 meses y 5 días de servicios. Se mantiene la fecha de desgravación de montepío establecida en la Resolución anteriormente mencionada. (09013574).- Nro. 4.- Modifícase la Resolución de 20 de octubre de 1993 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el numeral 6 del Acta 14.140, correspondiente al Aerotécnico de lra. en situación de retiro PEDRO ERNESTO ROMERO RODRIGUEZ, en virtud de acreditarse 2 años de servicios fictos, por lo que le corresponde percibir una asignación de \$ 828,78 (pesos uruguayos ochocientos veintiocho con 78/100) mensuales, calculados al lro. de diciembre de 1993, por aplicación del artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. A partir del 5 de abril de 2010, le

corresponde percibir una pasividad de \$ 6.977,78 (pesos uruguayos seis mil novecientos setenta y siete con 78/100) mensuales, por aplicación del artículo lro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Para los aumentos posteriores al 30 de noviembre de 1993 le corresponden 17 progresivos de Tropa. Computa 17 años de servicios militares simples y 3 años de servicios fictos, totalizando 20 años de servicios. El presente haber de pasividad quedó desgravado de montepío el lro. de diciembre de 2009. (10054748).- Nro.5.- Modifícase la Resolución de 10 de marzo de 1999 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el numeral 2 del Acta 15.172, correspondiente al Cabo de 2da. en situación de retiro LUIS NEY PROFUMO, en virtud de acreditarse 8 años, 7 meses y 13 días de servicios prestados como designado en el Ministerio de Defensa Nacional, por lo que le corresponde percibir una asignación de \$ 10.002,44 (pesos uruguayos diez mil dos con 44/100) mensuales, a partir del lro. de agosto de 2009, por aplicación de los artículos 187 y 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Se mantiene la pasividad en curso de pago por ser superior a las 30/30 avas partes de las asignaciones del grado. Computa 23 años, 7 meses y 13 días de servicios militares simples y 9 años, 6 meses y 28 días de servicios civiles y 5 años de servicios fictos,



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

totalizando 38 años, 2 meses y 11 días de servicios. El presente haber de pasividad quedó desgravado de montepío el 3 de marzo de 2002. (09034326).- Nro. 6.- Modifícase la Resolución de 22 de noviembre de 2000 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el numeral 18 del Acta 15.852, correspondiente al Cabo de 2da. en situación de retiro RUBEN ARIEL VIDELLA OTAROLA, en virtud de acreditarse 6 años, 5 meses y 6 días de servicios prestados como designado en el Ministerio de Defensa Nacional, por lo que le corresponde percibir una asignación de \$ 5.439,95 (pesos uruguayos cinco mil cuatrocientos treinta y nueve con 95/100) mensuales, a partir del lro. de diciembre de 2009, por aplicación de los artículos 187 y 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa 24 años, 1 mes y 6 días de servicios militares simples. Se mantiene la fecha de desgravación de montepío establecida en la Resolución anteriormente mencionada. (09054386).- Nro. 7.- Modifícase la Resolución de 22 de setiembre de 2009 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el numeral 4 del Acta 18.365, correspondiente al Cabo de 2da. (S.T.) en situación de retiro FIDEL ALMEIDA PELLEJERO, en virtud de acreditarse 5 años, 2 meses y 20 días de servicios fictos, por lo que le corresponde

Nº 146463

percibir una asignación de \$ 4.744,40 (pesos uruguayos cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro con 40/100) mensuales, a partir del lro. de junio de 2009, por aplicación del artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa 16 años y 10 meses de servicios militares simples y 5 años, 2 meses y 20 días de servicios fictos, totalizando 22 años y 20 días de servicios. Se mantiene la fecha de desgravación de montepío establecida en la Resolución anteriormente mencionada. (10054721).-----
 Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Jefe del Departamento Administración Documental, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

Luis Rosadilla
 LUIS ROSADILLA
 Ministro de Defensa Nacional

Publicado en Boletín M.D.N.
 El Jefe de la División de Boletines
 Tte. 1º (MDN)
 Ma. del Carmen VILET

11336





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Nº 146465

A C T A **18669**

En Montevideo, en fecha **27 OCT. 2010**
atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.-----
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

MODIFICACIONES DE HABERES DE RETIRO.- Nro. 1.- Modifícase la Resolución de 13 de diciembre de 1990 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 3 del Acta 13.580, correspondiente al Instructor Aerotécnico (AT) en situación de retiro BLAS AQUILES CAMISA SALLABERRY, en virtud de acreditarse 6 años y 5 meses de servicios militares simples prestados como designado en el Comando General de la Fuerza Aérea, por lo que le corresponde percibir una asignación de \$ 15.930,36 (pesos uruguayos quince mil novecientos treinta con 36/100) mensuales, a partir del 1ro. de setiembre de 2009, por aplicación de los artículos 187 y 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de

1974. Se mantiene la pasividad en curso de pago por ser superior a las 30/30avas partes de las asignaciones del grado. Computa 30 años y 10 meses de servicios militares simples y 19 años de servicios fictos, totalizando 50 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. El presente haber de retiro quedó desgravado de montepío el 1ro. de setiembre de 1990. (09031203).- Nro. 2.- Modifícase la Resolución de 2 de octubre de 1997 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 24 del Acta 14.917, correspondiente al Marinero de 1ra. en situación de retiro MIGUEL ANGEL ANTUNEZ FURTSCHER, en virtud de acreditarse 11 años y 10 meses de servicios militares simples prestados como designado en el Comando General de la Armada, por lo que le corresponde percibir una asignación de \$ 5.214,48 (pesos uruguayos cinco mil doscientos catorce con 48/100) mensuales, a partir del 1ro. de febrero de 2010, por aplicación de los artículos 187 y 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa 25 años y 7 meses de servicios militares simples, totalizando 26 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. Se mantiene la fecha de desgravación de montepío establecida en la



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

O

Nº 146466

Resolución de 2 de octubre de 1997 anteriormente mencionada.
(10006506).-----

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Jefe del Departamento Administración Documental, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

Luis Rosadilla

LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional



Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe de la División Boletín
Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ

11336

SECPMil
JM/sr



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

M

Nº 30025

R E S O L U C I O N M.D.N. **58653**
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
10051617 Montevideo, **27 OCT. 2010**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Armada para que se autorice la suscripción de un contrato de comodato, a celebrarse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E) y el Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por el contrato de referencia A.S.S.E. da en comodato al Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional, que en tal carácter acepta un bien mueble de su propiedad: Vehículo Ambulancia, Marca NISSAN, modelo TRADE 3.0, año 1999, número de motor 02079, matrícula SAM 1353, empadronado en Montevideo con el número 513.157, combustible gasoil con destino a la Base Aeronaval Nro.2 C/C Carlos A. Curbelo de Laguna del Sauce.-----

II) que el plazo del comodato será de 2 (dos) años contados a partir de su firma, renovable automáticamente por períodos iguales y consecutivos de 1 (un) año, sin perjuicio del derecho del comodante de exigir su restitución en cualquier momento, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2234 del Código Civil.-----

CONSIDERANDO: I) que ello contribuye a aunar esfuerzos, promoviendo a la vez la generación de vínculos que redundarán en beneficios institucionales y sociales, siendo de interés la celebración del comodato referido.-----

II) que resulta necesario designar representante del Estado - Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Armada para la firma de la documentación respectiva.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Departamento Jurídico - Notarial, Sección Notarial del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorízase la suscripción del contrato de comodato por el cual la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E) da en comodato al Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional, un vehículo ambulancia marca NISSAN, modelo TRADE 3.0, empadronado con el número 513.157 de Montevideo, en los términos que lucen de fojas 19 a 20 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional número 2010.05161-7, el que se considera parte integrante de la presente Resolución.-----

2do.- Designase representante del Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional, para la firma de la documentación respectiva, al señor Comandante de la Aviación Naval.-----

3ro.- Publíquese y pase al Departamento Jurídico - Notarial, Sección Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y al



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Comando General de la Armada a sus efectos. Cumplido, vuelva y oportunamente archívese.-----

Luis Rosadilla
LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional



Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe de la División Boletín
Tte. 1º (MDN)
M. del Carmen Vélez
Ma. del Carmen VÉLEZ

11336

A. N.
RP/ap



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

M

Nº 30029

6.13

COMODATO. En la ciudad de Montevideo, el día de de 2010, **ENTRE POR UNA PARTE:** La **ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)**, con sede en esta ciudad en la Avda. 18 de Julio N° 1892 representada en este acto por el **Dr. MARIO EDUARDO CÓRDOBA VITA** y **ÁNGEL PEÑALOZA BIDEAU**, en sus respectivas calidades de Presidente y Vicepresidente del Directorio, **Y POR OTRA PARTE:** El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL**, representada en este acto por , con domicilio en quienes convienen en lo siguiente: **PRIMERO: ANTECEDENTES:** La Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) es propietario del siguiente bien mueble: Vehículo: Ambulancia, marca NISSAN, modelo TRADE 3.0, Año: 1999, Motor: 02079; matrícula: SAM 1353, padrón número 513.157; combustible: gasoil, del departamento de Montevideo. **SEGUNDO: OBJETO:** A.S.S.E. da en comodato a la Base Aeronaval N° 2 C/C Carlos A. Curbelo de Laguna del Sauce, que en tal carácter acepta y recibe el uso del vehículo automotor descrito en la cláusula primera del presente. Dicho bien se entrega en el estado de conservación que figura en el inventario que se adjunta, el cual es parte integrante del presente. **TERCERO: PLAZO:** El plazo por el que se constituye este contrato es de dos (2) años, contados a partir del día de hoy, renovable automáticamente por periodos iguales y consecutivos de un (1) año, sin perjuicio del derecho del comodante a exigir su restitución en cualquier momento, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2234 del Código Civil. **CUARTO: OBLIGACIONES DE LA AVIACIÓN NAVAL, BASE AERONAVAL N° 2:** Serán

de cargo del comodatario a partir de la fecha: 1) mantener el bien descrito en buen estado de conservación durante la vigencia de este Comodato, salvo el deterioro causado por su normal uso y el transcurso del tiempo, y se obliga a devolverlo en buenas condiciones a la finalización del mismo, teniéndose presente el estado del vehículo según el inventario referido en la cláusula segunda; 2) las reparaciones, mantenimiento, gastos de funcionamiento y todo lo que sea necesario a tales efectos, sin tener derecho a ningún tipo de reclamo ni indemnización alguna por las mejoras realizadas en su caso, las que quedarán a beneficio de A.S.S.E.. 3) el pago de patente de rodados o el trámite de su exoneración, y contratar seguro total con la compañía aseguradora que sea de su elección, haciéndose cargo del costo de dicho contrato y la prima de seguro durante el plazo que dure este comodato. La Aviación Naval, Base Aeronaval N° 2, se obliga a ceder los derechos de dicho contrato a A.S.S.E.; 4) el pago de las multas por infracciones de tránsito o de cualquier otra índole, así como las sumas que se deban abonar por daños ocasionados en bienes o en personas, o los que pueda sufrir el vehículo de referencia, quedando A.S.S.E. expresamente eximida de toda responsabilidad civil y penal; 5) Proporcionar los choferes para la unidad de traslado de referencia, siendo de su cargo el pago de los sueldos, aguinaldos, obligaciones sociales y/o fiscales y en general todo gasto que se origine con relación a dicha actividad. **QUINTO: RESCISIÓN:** Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula tercera, cualquiera de las partes podrá dejar sin efecto el presente comodato, comunicando a la otra parte por escrito, mediante telegrama colacionado, y con una antelación no menor a 60 días de su vencimiento o de sus prórrogas. **SEXTO: INCUMPLIMIENTO:** Si alguna de las partes incumpliere el presente contrato, la otra podrá dejarlo sin efecto unilateralmente, notificando por escrito dicha decisión a la otra parte. **SÉPTIMO: DOMICILIOS ESPECIALES y NOTIFICACIONES:** Las partes fijan como



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

M

Nº 30031

8 20

domicilios especiales a todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que diera lugar el presente contrato, en todos los establecidos como suyos ut-supra y acuerdan plena validez al telegrama colacionado con aviso de retorno como medio idóneo de comunicación. **OCTAVO:** El presente Comodato fue aprobado por el Directorio de ASSE en sesión de fecha 11 de agosto del presente año, Acta número 120, en el expediente referencia 29/068/3/2846/2010.

Para constancia las partes otorgan y suscriben el presente en tres ejemplares de su mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

M

Nº 30020

RESOLUCION M.D.N. **58654**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

10060764

Montevideo, **27 OCT. 2010**

VISTO: la necesidad de designar un Responsable de la Seguridad de la Información de esta Secretaría de Estado de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 452/009 de 28 de setiembre de 2009.-----

RESULTANDO: I) que el mencionado Decreto estableció en su artículo 1º que las Unidades Ejecutoras de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, deberán adoptar en forma obligatoria una Política de Seguridad de la Información, tomando como base la "Política de Seguridad de la Información para Organismos de la Administración Pública", que se incorpora en el Anexo I del citado Decreto, con el propósito de impulsar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.-----

II) que con el fin de implementar un conjunto adecuado de controles tales como políticas, procedimientos, estructuras organizativas, software e infraestructuras, los Organismos deberán designar un Responsable de Seguridad de la Información que se encargará de la guía, implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información acorde a lo dispuesto en el Anexo I del Decreto 452/009 mencionado.-----

CONSIDERANDO: que a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido anteriormente, se entiende conveniente

General de la Armada para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-----

Luis Rosadilla
LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11336**
El Jefe de la División Boletín
Tib. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION M.D.N. **58656**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

10056600

Montevideo, **27 OCT 2010**

VISTO: los antecedentes por los cuales se gestiona el pase en comisión de servicio al Ministerio de Defensa Nacional de la Soldado de 1ra. (S.G.) Ana Laura López perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto en el numeral 6to. del artículo 181 de la Constitución de la República y en el artículo 16 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Pase a prestar funciones en régimen de comisión de servicio por un período de 3 años al Ministerio de Defensa Nacional, la Soldado de 1ra. (S.G.) Ana Laura López perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano - Sección Personal de Secretaría de Estado y al Comando General de la Fuerza Aérea para su conocimiento y demás

efectos: Cumplido, archívese.-----

Luis Rosadilla
LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11336**
El Jefe de la División Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ



M



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N M.D.N. 58657

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
10040674 Montevideo, **27 Oct. 2010**

VISTO: los antecedentes por los cuales se gestiona el pase en comisión a la Prefectura Nacional Naval, Puerto de Colonia, de la Soldado de 1ra. (Serv.) María Laura Pioli Vizcarret perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Comando General de la Armada y a lo dispuesto en el numeral 6to. del artículo 181 de la Constitución de la República y en el artículo 16 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Pase a prestar funciones en régimen de comisión de servicio por el término de 3 años a la Prefectura Nacional Naval, Puerto de Colonia, la Soldado de 1ra. (Serv.) María Laura Pioli Vizcarret perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

2do.- Publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional - Departamento Administración y Desarrollo Humano, al Comando General de la

Armada y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-----


LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe de la División
Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ

11336



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION M.D.N. **58658**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

10055663

Montevideo, 27 OCT. 2010

VISTO: los antecedentes por los cuales se gestiona el pase a prestar servicios en comisión a la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", del Administrativo III, Administrativo, Escalafón C, Grado 1, Marcial Santiago García Colombo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 039 "Dirección Nacional de Meteorología".-----

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el numeral 6to. del artículo 181 de la Constitución de la República y en el artículo 16 de la Ley 17.990 de 19 de diciembre de 2005.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Pase a prestar funciones en régimen de comisión de servicio por el término de 3 años a la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", el Administrativo III, Administrativo, Escalafón C, Grado 1, Marcial Santiago García Colombo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 039 "Dirección Nacional de Meteorología".-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Meteorología para la notificación del interesado y demás

efectos y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----


LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe de la División Boletín
Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ

11336



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION M.D.N. **58659**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

09067844

Montevideo, **27 OCT. 2010**

VISTO: la petición presentada por el ex-Soldado de 1ra. Rubén Darío Gómez Correa, por la cual solicita se le abone lo correspondiente a la diferencia de sueldo y aguinaldo generados durante el período comprendido entre el 1ro. de enero de 1982 y el 31 de mayo de 1983, acorde a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo 63.396 de 4 de junio de 1985.-----

RESULTANDO: I) que el peticionante prestó servicios en el Grupo de Artillería 155 mm. Nro. 5, desde el 1ro. de setiembre de 1976 hasta el 4 de marzo de 1980 y en el Grupo "Las Piedras" de Artillería Nro. 3, desde el 5 de marzo de 1980 hasta el 31 de agosto de 1986, fecha en la cual fue Baja por no serle renovado el Documento de Servicio Militar. Conducta Buena.-----

II) que con fecha 19 de noviembre de 2008, solicitó al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 18.381 de 7 de octubre de 2008 conocer los motivos por los cuales no le renovaron el Documento de Servicio Militar, así como Testimonio de su Legajo de Servicios en las Fuerzas Armadas.-----

III) que el titular manifiesta que al proporcionarle este Ministerio la información solicitada, se notifica de la Resolución del Poder Ejecutivo 63.396 de 4 de junio de 1985.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

el período comprendido entre el 1ro. de enero de 1982 y el 31 de mayo de 1983, acorde a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo 63.396 de 4 de junio de 1985.-----
2do.- Publíquese, por el Departamento Administración Documental notifíquese al interesado y pase a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.-----

Luis Rosadilla
LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional



Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe de la División Boletín
Tte. 1º (MDN) *[Firma]*
Ma. del Carmen VELEZ

11336

Contr.
SP/ro.

CONSIDERANDO: I) que la citada Resolución 63.396 en la que el titular funda su petición no corresponde al mismo, sino a otra persona que posee un nombre y un apellido en común con el peticionante, habiendo sido incluida dicha Resolución por error administrativo en el expediente del Ministerio de Defensa Nacional 84.11053-1.-----

II) que el peticionante fue dado de Baja el 31 de agosto de 1986 y la mencionada Resolución 63.396 fue dictada el 4 de junio de 1985, es decir que el ex Soldado de 1ra Rubén Darío Gómez en dicha fecha se encontraba en actividad.-----

III) que asimismo y como el propio peticionante lo expresa, fue dado de Baja y la Resolución 63.396 expresa claramente "Soldado en situación de retiro".-

IV) que en ninguna de las anteriores peticiones el referido ex Soldado hizo referencia a una solicitud en el sentido de que se le adeudaba una suma de dinero, por lo que en definitiva y por las consideraciones expuestas no corresponde acceder a lo solicitado.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dictaminado por el Departamento Jurídico - Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Desestímase la petición presentada por el ex-Soldado de 1ra. Rubén Darío Gómez Correa, por la cual solicita se le abone la diferencia de sueldo y aguinaldo generados durante



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

M

Nº 300.19

RESOLUCION M.D.N. **58660**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

10047083

Montevideo, **27 OCT. 2010**

VISTO: los antecedentes relacionados con el cese de prestar servicios en comisión, con fecha lro. de agosto de 2010, en el Servicio Sanitario del Ejército, de los funcionarios Sub Jefe de Sección, Médico, Escalafón A, Grado 9, Equiparado a Teniente lro. Doctor Víctor Adolfo Recchi Barreiro y el Sub Jefe de Sección, Odontólogo, Escalafón A, Grado 9, Equiparada a Teniente lro. Doctora Mirna Olivera Hernández, pertenecientes a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

RESULTANDO: que los pases a prestar servicios en comisión de los citados funcionarios fueron autorizados por las Resoluciones del Ministerio de Defensa Nacional 48.023 de 7 de junio de 2001 y 48.761 de 7 de noviembre de 2001 respectivamente.-----

CONSIDERANDO: que han cesado las causales que motivaron las solicitudes de pase a prestar servicios en comisión de los citados profesionales.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

lro.- Cesen de prestar servicios en comisión con fecha lro. de agosto de 2010 en el Servicio Sanitario del Ejército, los funcionarios Sub Jefe de Sección, Médico, Escalafón A, Grado 9, Equiparado a Teniente lro. Doctor Víctor Adolfo Recchi

0000

Barreiro y a la Sub Jefe de Sección, Odontólogo, Escalafón A, Grado 9, Equiparada a Teniente lro. Doctora Mirna Olivera Hernández, pertenecientes a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de los interesados y demás efectos y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

Luis Rosadilla
LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe de la División Boletín
Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

11336





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

M

Nº 30016

RESOLUCION M.D.N. 58661

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

10048187

Montevideo, 27 OCT. 2010

VISTO: la solicitud formulada por el Equiparado a Capitán en situación de retiro, Juan Francisco Ottón Zabater quien solicita el pago de la licencia generada y no gozada en los años 2009 y 2010.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 8 de la Ley 16.104 de 8 de enero de 1990, 325 y 326 del "TOFUP" aprobado por el Decreto 200/997 de 18 de junio de 1997, correspondería amparar la solicitud formulada por el titular respecto al pago de licencia generada y no gozada en los años 2009 y 2010.

II) que de los antecedentes en cuestión surge la acreditación de que al titular le restaron por usufructuar 20 días de licencia anual generada en el Ejercicio 2009 más los 8 días correspondientes por la antigüedad y la totalidad de licencia generada en el 2010, correspondiendo 18 días, lo que resulta un total de 46 días de licencia no usufructuada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dictaminado por el Departamento Juridico - Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.

30016

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

- 1ro.- Autorizase el pago de los días de licencia generados y no gozados en los años 2009 y 2010 al Equiparado a Capitán en situación de retiro Juan Francisco Ottón Zabater.
2do.- Publíquese y pase al Departamento Administración Documental para la notificación del interesado y a los Directores Generales de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado y de Recursos Financieros - Departamento Contabilidad de este Ministerio. Cumplido, archívese.

Manuscrita firma de Luis Rosadilla

LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11336
El Jefe de la División Boletín
Tit. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VELEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION M.D.N. **58662**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

10050696

Montevideo, **27 Oct. 2010**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Armada, por la cuál solicita autorización para el pago de las partidas que recibe el personal que se encuentra destacado en la República Democrática del Congo, para el mes de julio de 2010.-----

RESULTANDO: que se cuenta con la disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación.-----

CONSIDERANDO: que con fecha 29 de setiembre de 2010, el Tribunal de Cuentas realizó la intervención preventiva del gasto sin observaciones de legalidad.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorízase el pago de las partidas de dinero al personal que se encontraba afectado a la Misión de Paz en la República Democrática del Congo, por el mes de julio de 2010, por un importe de U\$S 272.090,00(dólares estadounidenses doscientos setenta y dos mil noventa con 00/100), que será atendido con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros", Objeto del gasto 2.3.5 "Viáticos en el exterior" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas, pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional y al Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas destacado en este Ministerio. Cumplido, archívese.-----

Luis Rosadilla
LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe de la División Boletín
Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

11336





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N M.D.N. 58663

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

10058301 Montevideo, **27 OCT. 2010**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea, por la cual solicita autorización para el pago de las partidas que recibe el personal que se encuentra destacado en la República de Haití y en la República Democrática del Congo, para el mes de agosto de 2010.-----

RESULTANDO: que se han recibido de la Organización de las Naciones Unidas las partidas de dinero correspondientes a la Misión Oficial en la República de Haití y en la República Democrática del Congo, para el mes de agosto de 2010. -----

CONSIDERANDO: que con fecha 6 de octubre de 2010, el Tribunal de Cuentas realizó la intervención preventiva del gasto sin observaciones de legalidad.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorízase el pago de las partidas de dinero al personal que se encontraba afectado a la Misión de Paz en la República de Haití y en la República Democrática del Congo, para el mes de agosto de 2010, por un importe de U\$S 211.762,00 (dólares estadounidenses doscientos once mil setecientos sesenta y dos con 00/100), que será atendido con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros", Objetos del gasto 235 "Viáticos en el Exterior" y 2.6.6 "Comisiones Bancarias dentro del país", de la Unidad Ejecutora 001

"Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente resolución al Tribunal de Cuentas y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional y al Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas destacado en este Ministerio destacado. Cumplido archívese.-----

Luis Rosadilla
LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11336**
El Jefe de la División Boletín
Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION M.D.N. 58674

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

10062325

Montevideo, 29 OCT 2010

VISTO: las liquidaciones de las Obligaciones 001417-001-001 por \$ 38.798,00 (pesos uruguayos treinta y ocho mil seiscientos noventa y ocho con 00/100) y 001434-001-001 por \$ 38.798,00 (pesos uruguayos treinta y ocho mil setecientos noventa y ocho con 00/100) correspondientes a la contratación como Asistente del señor Ministro al señor Victor Braccini Amarillo, en los meses de julio y agosto de 2010.

RESULTANDO: que las precitadas liquidaciones fueron observadas con fecha 24 de setiembre de 2010, por el señor Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas destacado en este Ministerio, por entender que en el citado gasto se constataría una prestación de los servicios sin haber sido firmada la designación correspondiente.

CONSIDERANDO: que las partidas incluidas en las Obligaciones mencionadas se originan en atención a la Resolución del Poder Ejecutivo de 31 de agosto de 2010 (número interno 88.326).

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el literal b) del artículo 211 de la Constitución de la República.

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1ro.- Insistir en el gasto de las Obligaciones 001417-001-001 y 001434-001-001 al amparo de lo establecido en el literal b) del artículo 211 de la Constitución de la República.

2do.- Publíquese y pase a sus efectos al Departamento Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional y al Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas destacado en este Ministerio. Cumplido, archívese.

GABRIEL CASTELLA

Ministro Interino de Defensa Nacional

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe de la División Boletín
Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

11336



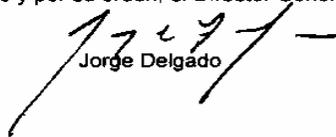
FE DE ERRATA

De la Síntesis del Boletín Público 11.319 de fecha 20 de setiembre del corriente año, se repite un N.^o de Expediente en la Resolución que a continuación se detalla:

DONDE DICE: - N.^o Resol. 88361.....Expte. M.D.N. N.^o (10057887)

DEBE DECIR: - N.^o Resol. 88361.....Expte. M.D.N. N.^o (10033112)

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría


Jorge Delgado